



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		FOADB-14	Rev. 07
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES			Página 1 de 4
PEOIDO			

NÚMERO: 291/LIC	FECHA EMISIÓN: 20/12/2023	FECHA ENTREGA: 28/12/2023	CONTRATO: 291/LIC/149/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP X INV3P ADPD AD ADE	NO. DE PROCEDIMIENTO: ADJ. DIR. PART. DES. LIC. PUB. NAL. No. H75-2023 ANEXO 1-D	FECHA DE FALLO: N/A	
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		
R.F.C.: CUR1810830BX8 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IRVING DANIEL CRUZ RODRIGUEZ DOMICILIO FISCAL: CALLE ATENEA, NO. EXTERIOR: 110 MANZANA 25, COLONIA: PRI CHACON, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CP: 42186		NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 268100 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE: R006 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RUBRO: N/A	INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
1	10	PIEZA	ABRAZADERA TIPO "U" DE CPVC DE 1/2", MARCA FOSET	\$ 3.31	\$ 33.10
2	8	PIEZA	ABRAZADERA TIPO "U" DE CPVC DE 3/4", MARCA FOSET	\$ 4.79	\$ 38.32
3	17	PIEZA	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" DE CPVC, MARCA FOSET	\$ 10.54	\$ 179.18
4	17	PIEZA	ADAPTADOR HEMBRA DE CPVC DE 1/2", MARCA FOSET	\$ 8.40	\$ 142.80
5	17	PIEZA	ADAPTADOR MACHO 1/2" DE CPVC, MARCA FOSET	\$ 2.90	\$ 49.30
6	17	PIEZA	ADAPTADOR MACHO 3/4" DE CPVC, MARCA FOSET	\$ 3.86	\$ 65.62
7	1	PIEZA	CARRETE DE HILO PARA DESBROZADORA, 2.7MM X 373 M, MARCA FOSET	\$ 1,018.87	\$ 1,018.87
8	17	PIEZA	CÉSPOL FLEXIBLE P/LAVABO CON CONTRA, POLIPROPILENO, 1-1/4", MARCA FOSET	\$ 74.36	\$ 1,264.12
9	10	PIEZA	CINTA SELLA ROSCAS 1/2" X 13 M DE LARGO, MARCA FOSET	\$ 145.18	\$ 1,451.80
10	10	PIEZA	CINTA SELLA ROSCAS 3/4" X 13 M DE LARGO, USO GENERAL, MARCA FOSET	\$ 69.72	\$ 697.20
11	17	PIEZA	CODO DE CPVC A 45° DE 1/2", MARCA FOSET	\$ 3.51	\$ 59.87
12	17	PIEZA	CODO DE CPVC A 45° DE 3/4", MARCA FOSET	\$ 8.17	\$ 138.89
13	21	PIEZA	CODO DE CPVC A 90° DE 1/2", MARCA FOSET	\$ 7.90	\$ 165.90

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 68 / LAASSPART. 18)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEOIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEOIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@ssph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PEOIDO SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		FOA08-14	Rev. 07
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES			Página 2 de 4
PEDIDO			

NÚMERO: 291 / LIC	FECHA EMISIÓN: 20/12/2023	FECHA ENTREGA: 26/12/2023	CONTRATO: 291/LIC/146/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP X INV3P ADPD AD AOE	NO. DE PROCEDIMIENTO: ADJ. DIR. PART. DES. LIC. PUB. NAL. No. N75-2023 ANEXO 1-D	FECHA DE FALLO:N/A	
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		
R.F.C.: CURIB10630BX6	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IRVING DANIEL CRUZ RODRIGUEZ	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: R008	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN	
DOMICILIO FISCAL: CALLE ATENEA, NO. EXTERIOR: 110 MANZANA 25 , COLONIA: PRI CHACON , MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CP: 42186	PARTIDA PRESUPUESTAL: 256100 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RUBRO: N/A	INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO,	TOTAL:
14	21	PIEZA	CODO DE CPVC A 90° DE 3/4", MARCA FOSET	\$ 18.44	\$ 387.24
15	17	PIEZA	CODO DE PVC A 45° X 4", MARCA FOSET	\$ 131.70	\$ 2,238.90
16	17	PIEZA	CODO DE PVC A 90° X 4", MARCA FOSET	\$ 150.14	\$ 2,552.38
17	5	PIEZA	CONEXIÓN YEE 4 X 4 CM, MARCA FOSET	\$ 12.66	\$ 62.80
18	30	PIEZA	COPLE CPVC DE 1/2", MARCA FOSET	\$ 3.08	\$ 92.40
19	30	PIEZA	COPLE CPVC DE 3/4", MARCA FOSET	\$ 6.15	\$ 184.50
20	17	PIEZA	COPLE DE COMPRESIÓN CPVC DE 1/2", MARCA FOSET	\$ 45.67	\$ 776.39
21	17	PIEZA	COPLE DE COMPRESIÓN CPVC DE 3/4", MARCA FOSET	\$ 57.46	\$ 976.82
22	17	PIEZA	COPLE DE PVC DE 4", MARCA FOSET	\$ 437.25	\$ 7,433.25
23	17	PIEZA	COPLE REDUCCIÓN DE CPVC DE 3/4 X 1/2", MARCA FOSET	\$ 3.96	\$ 67.32
24	40	PIEZA	CUELLO DE CERA DE CAMPECHE SIN GUÍA PARA WC ROBUSTO DE 250 G DIÁMETRO EXTERNO 153 MM, MARCA FOSET	\$ 64.10	\$ 2,564.00
25	20	PIEZA	EMPAQUE DE TANQUE A TAZA SANITARIA 2", MARCA FOSET	\$ 48.29	\$ 965.80
26	17	PIEZA	REDUCCIONES BUSHING DE CPVC DE 3/4" A 1/2", MARCA FOSET	\$ 3.01	\$ 51.17

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSPH00, ART. 66 / LAASSPART. 40)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, YENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.edqufsljones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 07

Página 3 de 4

NÚMERO: 291 / LIC	FECHA EMISIÓN: 20/12/2023	FECHA ENTREGA: 26/12/2023	CONTRATO: 291/LIC/16/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP X INV3P ADPD AD ADE	ING. DE PROCEDIMIENTO:AOJ. DIR. PART. DES. LIC. PUB. NAL. No. NTS-2023 ANEXO 1-D	FECHA DE FALLO:N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: CUR181030BX6 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IRVING DANIEL CRUZ RODRIGUEZ DOMICILIO FISCAL: CALLE ATENEA, NO. EXTERIOR: 110 MANZANA 25, COLONIA: PRI CHACON , MINERAL DE LA REFORMA , HIDALGO, CP: 42168	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 256100 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE: R006 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RUBRO: N/A			INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNIDAD	TOTAL
27	10	PIEZA	TEE REDUCIDA CENTRAL DE CPVC 3/4" X 3/4" X 1/2", MARCA FOSET	\$ 11.13	\$ 111.30
28	17	PIEZA	TEE SENCILLA DE CPVC 1/2", MARCA FOSET	\$ 4.47	\$ 75.99
29	17	PIEZA	TEE SENCILLA DE CPVC 3/4", MARCA FOSET	\$ 8.73	\$ 148.41
30	10	PIEZA	TUBO DE CPVC DE 1/2" TRAMO DE 6 M, MARCA FOSET	\$ 148.38	\$ 1,483.80
31	10	PIEZA	TUBO DE CPVC DE 3/4" TRAMO DE 6 M, MARCA FOSET	\$ 277.45	\$ 2,774.50
32	7	PIEZA	TUBO DE PVC DE 4" TRAMO DE 6 M, MARCA FOSET	\$ 500.47	\$ 3,503.29
33	20	PIEZA	TUERCA UNIÓN 1/2" DE CPVC, MARCA FOSET	\$ 17.56	\$ 351.20
34	20	PIEZA	TUERCA UNIÓN 3/4" DE CPVC, MARCA FOSET	\$ 35.21	\$ 704.20

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE L.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 60 / LAASSPART. 40)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@soph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN							
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES							
PEOIDO						FOAD8-14	Rev. 07

Página 4 de 4

NÚMERO: 291 / LIC	FECHA EMISIÓN: 20/12/2023	FECHA ENTREGA: 26/12/2023	CONTRATO: 291/LIC/146/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP X INV3P AOPD AD ADE	NO. DE PROCEDIMIENTO: ADJ. DIR. PART. DES. LIC. PUB. NAL. No. H75-2023 ANEXO 1-D	FECHA DE FALLO:N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C: CUR161030BX0		NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IRVING DANIEL CRUZ RODRIGUEZ		DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.			
DOMICILIO FISCAL: CALLE ATENEA, NO. EXTERIOR: 110 MANZANA 25 , COLONIA: PRI CHACON , MINERAL DE LA REFORMA , HIDALGO, CP: 42186		CAPÍTULO: R000 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 258100 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			
		CLAVE: R000 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RUBRO: N/A			
		INCISO N/A			

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
FACTURAR A:			LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL IHE.	SUBTOTAL:	\$ 32,810.43
R.F.C.			CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCION DEL IHE.	I.V.A. %:	\$ 5,249.50
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN				OTROS CARGOS:	0.00
BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COL.					
VENTA PRIETA					
PACHUCO DE SOTO, HGO, C.P. 42000					
				TOTAL:	\$ 38,059.93

COMPRADOR		AUTORIZACIÓN
Mtro. LUIS ABRAHAM SPINOZA VÁZQUEZ		M. EN A. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



ELABORÓ: RAUL SANTANDER MIMIAGA

Eliminadas 2 palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: RFC del Instituto.

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO, ART. 68 / LAASSP ART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEOIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEOIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HAGA A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



CONTRATO DE COMpra-VENTA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN PÓS UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I. H. E. Y POR LA OTRA, EL C. IRVING DANIEL CRUZ RODRIGUEZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

## I.- DE "EL INSTITUTO":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

I.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

I.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

I.4 QUE, A SU VEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO; A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII., 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIÓN IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

I.5 QUE PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

I.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. N75-2023 ANEXO 1-D.

I.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, [REDACTADO]

## II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1 SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA OBLICARSE AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, ASÍ COMO SUS DATOS DE IDENTIFICACIÓN QUE SE DESCRIBEN AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO.

II.2 QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS APPLICABLE.

## III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA, QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUSTO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAS SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL REVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL IVA, CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REMISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS

POR "EL INSTITUTO"

SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, GARANTÍAS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRASLADO Y SE AJUSTARÁN ESTRICAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO"; LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

QUINTA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HARÁ EN LA DIRECCIÓN DEL ALMACÉN DE "EL INSTITUTO", QUE SE ESPECIFICA EN EL REVERSO DEL PRESENTE, EN UN HORARIO DE 08:30 A 14:00 HORAS EN DÍAS HABILES; SI EL PEDIDO REFIERE SOBRE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIO SU CUMPLIMENTO SERÁ ACORDE A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

SEXTO: "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR ESCRITO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RESPECTO DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SU OFERTA; SI EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO DEL CONTRATO REFIERE SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, EXHIBIRÁ POR ESCRITO DONDE SE RESPONSABILICE DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y SU OBLICACIÓN DE PROPORCIONARLO EN LA FECHA CONVENIDA, DE IGUAL FORMA GARANTIZARÁ EL CUMPLIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EXPEDIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EXPEDIDA EN FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DEBERÁ PRESENTARLA EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO; SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO ANTES CITADO.

OCTAVA: EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN EL PLAZO PREVISTO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL, EL EQUIVALENTE AL VEINTE AL MILLAR SOBRE EL PRECIO TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA, COMPUTABLE DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"; MISMA SANCIÓN SE APLICARÁ SI EL PEDIDO SE DESCRIBE SOBRE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIO; NO OBSTANTE, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA: "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL INSTITUTO" QUE NO LE FUÉ POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR AJENAS A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL INSTITUTO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, INDEPENDIENTEMENTE DE EXIGIR SU CUMPLIMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO, SON CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS LAS SIGUIENTES:

- ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O FALAS DE CALIDAD.
- INCUMPLIMIENTO TOTAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARREDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- PRODUCTOS ENTREGADOS QUE CONTENGAN VÍCIOS OCULTOS.
- ENTREGA DE MENOR CANTIDAD DE PRODUCTOS ESTIPULADOS EN EL CONTENIDO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA.
- INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES EN PRODUCTOS ORIGINALMENTE CONVENIDOS.

- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS APÓCRIFOS O NO VIGENTES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- EXISTA NEGACIÓN PARA REALIZAR SUSTITUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTIPULADOS.

- EN CASO DE NO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARREDAMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA: EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS O CAUSALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL INSTITUTO" COBRARÁ LA GARANTÍA DE MANERA DIRECTA, INDEPENDIENTEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN.

DÉCIMA SEGUNDA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, SOMETIÉNDOSE A LA COMPETENCIA DE LOS UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO LO FIRMAN AL CALCE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO-HIDALGO, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

POR "EL PROVEEDOR"

IRVING DANIEL CRUZ RODRIGUEZ  
 QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA  
 VOTAR N°. IDMEX2004682684 EXPEDIDA POR EL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

TESTIGOS

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN ZAVALA  
 DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y  
 ASUNTOS PATRIMONIALES  
  
  
 MTR. LUIS ABRAHAM SPINO VÁZQUEZ  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL I.H.E.

RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DEL PAZO	RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL
L.C. RAÚL MÉNDEZ MENÉSES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	MTR. TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO	
C. Estrella M. EN A. L. MARICARMEN AGUIRRE ESTRADA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	